

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
NEGOCIADO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PO BOX 195540  
SAN JUAN PR 00919-5540

**AUTORIDAD ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS  
(PATRONO)**

**Y**

**UNIÓN INDEPENDIENTE  
AUTÉNTICA DE LA AUTORIDAD  
DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS  
(UNIÓN)**

**LAUDO DE ARBITRAJE**

**CASO NÚMERO: A-17-800**

**SOBRE: DESPIDO POR ABANDONO  
DE TRABAJO; AMONESTACIÓN POR  
AUSENCIAS SIN AUTORIZACIÓN**

**ÁRBITRO: JOSÉ F. PUEYO FONT**

**FE DE ERRATAS**

El pasado 23 de mayo del corriente emitimos Laudo en el caso de referencia, el cual fue certificado y enviado a las partes en la misma fecha. Según comunicación del Lcdo. Edwin Rivera, representante legal de la Autoridad, el documento contiene dos errores de fecha, los cuales no alteran la decisión del caso. No obstante, en ánimo de corregir tales errores, procedemos a aclarar: que la fecha de la vista fue el 13 de enero del 2022; y que el caso quedó sometido el 31 de marzo del 2022. El resto de la decisión queda inalterada.

**REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.**

Dado en San Juan, Puerto Rico a 1 de junio de 2022.

  
**JOSÉ F. PUEYO FONT**  
**ÁRBITRO**

**CERTIFICACIÓN**

Archivado en autos hoy, 1 de junio de 2022. Se envía copia por correo electrónico a las siguientes personas:

SRA. WALESKA LOPEZ FARIA  
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS Y  
RELACIONES LABORALES - AAA  
notificacioneslaborales@acueductospr.com

LCDO. ARTURO O. RIOS ESCRIBANO  
ariosescribano@gmail.com

SR. LUIS A. DE JESUS RIVERA  
PRESIDENTE  
UIA  
luisdejesus.uia@gmail.com  
radicaciones.uia@gmail.com

LCDO. EDWIN E. RIVERA CARDONA  
ASESOR LEGAL  
AAA  
edwin.rivera@acueductospr.com

  
**MARÍA E. CRUZADO CINTRÓN**  
**TÉCNICA DE SISTEMA DE OFICINA III**

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
NEGOCIADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
PO BOX 195540  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-5540

AUTORIDAD ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS (AAA)  
(PATRONO)

Y

UNIÓN INDEPENDIENTE AUTÉNTICA  
DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS (UIA)  
(UNIÓN)

LAUDO DE ARBITRAJE

CASO NÚMERO: A-17-800

SOBRE: DESPIDO POR ABADONO  
DE TRABAJO; AMONESTACIÓN POR  
AUSENCIAS SIN AUTORIZACIÓN

ÁRBITRO: JOSÉ F. PUEYO FONT

## I. INTRODUCCIÓN

El caso identificado en epígrafe fue citado, con apercibimiento, para verse en sus méritos, el 13 de enero del 2022, ello luego de varias posposiciones solicitadas de una y otra parte desde el año 2018. En la referida ocasión, el querellante no compareció a la vista. Compareció su asesor legal, Lcdo. Arturo Ríos Escribano, quien nos detalló diversas gestiones efectuadas para que el querellante compareciera a la vista. Por la Autoridad, comparecieron: los supervisores Pablo Vega Martínez y Roberto Ruiz; Denisse Acevedo Rodríguez, Especialista de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Región Norte; y el Lcdo. Edwin Rivera Cardona, asesor legal. En vista de ello, el árbitro le concedió a las partes un término para que sometieran sus respectivas posiciones en torno al caso, mediante la presentación de memorandos de derecho. El caso quedó sometido para su resolución final, el 31 de marzo del 2022.